**AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA**

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO**

**CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2015**

**CONCEJALES ASISTENTES**

DON RAÚL GARCÍA LORENZO

DON ALIPIO BARRIOS ROJO

DOÑA ANA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DON OCTAVIO BLANCO DE LA FUENTE

DON JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

DON JOSE MARÍA ROJO MONFORTE

DOÑA ANA SOL PALOMERO ROJO

**SECRETARIO:** DON LUÍS CARLOS DÍAZ GUILLEN.

En Guijo de Granadilla, a trece de junio del dos mil quince, siendo las 12,15 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veinticuatro de mayo último, que al principio se expresan, con mí asistencia como Secretario de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes electos es de siete que representan la totalidad de los elegidos, y por tanto mayoría absoluta de los Concejales que de derecho integran este Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por DON OCTAVIO BLANCO DE LA FUENTE y DOÑA ANA SOL PALOMERO ROJO, concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretario el que suscribe Don Luis Carlos Díaz Guillén.

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y habida cuenta que el número de Concejales concurrentes representa la mayoría absoluta de los que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN.

Seguidamente, los señores Concejales, juraron o prometieron conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79.

**ELECCIÓN DE ALCALDE**

Inmediatamente después se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura, por mí el Secretario, al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Al tratarse de un municipio con población superior a 250 habitantes, se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que encabezan las correspondientes listas, a saber:

DON RAÚL GARCÍA LORENZO, por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español que obtuvo en las elecciones CIENTO CINCUENTA Y NUEVE votos.

DON OCTAVIO BLANCO DE LA FUENTE, por la lista electoral del Partido Popular que obtuvo en las elecciones CIENTO TREINTA Y CINCO votos.

DON JOSE MARÍA ROJO MONFORTE, tras renunciar Don Teodoro Jiménez Sánchez, por la lista de Extremeños que obtuvo en las elecciones NOVENTA Y NUEVE votos.

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Concejales, mediante papeleta secreta, que depositaron en la urna dispuesta a este fin; y realizado el escrutinio por la Mesa, se produjo el siguiente resultado:

DON RAÚL GARCÍA LORENZO, concejal de la lista del Partido Socialista Obrero Español, **TRES votos**.

DON OCTAVIO BLANCO DE LA FUENTE, concejal de la lista del Partido Popular, **CERO votos**.

DON JOSE MARÍA ROJO MONFORTE, concejal de la lista de Extremeños, **CUATRO votos**.

Votos nulos: CERO. Votos en blanco: CERO.

A la vista del resultado del escrutinio, habida cuenta de que **DON JOSE MARÍA ROJO MONFORTE ha obtenido CUATRO VOTOS, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales,** el Presidente de la Mesa de Edad le proclama ALCALDE electo de este Ayuntamiento.

Acto seguido por el Presidente de la Mesa se formula a DON JOSE MARÍA ROJO MONFORTE la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando Don José María Rojo Monforte, SI juro, haciéndole entrega seguidamente del bastón acreditativo del cargo.

Terminado el objeto de la sesión, el Alcalde saludó afectuosamente a los señores Concejales, les dirigió unas palabras, reiterando su ofrecimiento de cumplir con entrega su cargo y pidiéndoles su colaboración para, entre todos, conseguir una fructífera labor en favor de este municipio.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, que será transcrita al Libro de las del Pleno.

             EL SECRETARIO                                            EL ALCALDE

     Fdo. Luis Carlos Díaz Guillén.                         Fdo. José María Rojo Monforte.